



Excmo. Ayuntamiento de Albox

BASES CARNAVAL ADULTOS ALBOX

19 FEBRERO 2022

1. Podrán participar todos los **mayores de 12 años**, del municipio y de fuera de éste, siempre y cuando reúnan las normas que aquí se relacionan.

2. Podrán desfilar en grupos con un **mínimo de 10 componentes**, disfrazados con la misma temática. Los participantes podrán indicar o aportar títulos de temas musicales, sin que esto suponga garantía de emisión de esas canciones ya que recae exclusivamente en la organización la decisión de seleccionar la música que los vehículos con equipos de sonido transmitirán durante todo el recorrido del desfile.

Si en el momento del desfile la organización comprueba que el número de componentes es inferior a 10, el grupo podrá desfilar pero quedará **excluido del concurso y de la ayuda económica**.

Los grupos de adultos podrán **incluir menores de 12 años**, aunque estos no contabilizarán como componentes para la ayuda económica.

3. Cada grupo obtendrá una **ayuda económica** por parte del Ayuntamiento en base al número de componentes disfrazados, como marca la siguiente tabla:

INTERVALOS	CUANTÍA
DE 10 A 20 PARTICIPANTES	10€ POR PARTICIPANTE HASTA UN MÁXIMO DE 200€
A PARTIR DE 20 PARTICIPANTES	10€ POR PARTICIPANTE HASTA UN MÁXIMO DE 300€

A los grupos que se desplacen desde fuera de Albox se les bonificará **1€/Km de ida y vuelta**.

4. Todos los grupos inscritos correctamente en tiempo y forma, entrarán en concurso de un **único premio al mejor disfraz de grupo de una cuantía de 500,00€** en metálico. El jurado valorará número de componentes, originalidad y elaboración de la temática, acompañamiento musical y coreografía. El premio puede quedar desierto si el jurado designado por la organización considera que no hay nivel para otorgarlo.

4. Por el buen funcionamiento y seguridad del desfile, **no se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas** durante el recorrido.

5. Se informará a la organización de la temática de los disfraces en el momento de la inscripción. La organización podrá denegar la participación si se considera de mal gusto o inapropiado el tema del disfraz.

6. **Las inscripciones se harán en el Ayuntamiento de Albox**, Área de Cultura, de 09.00h a 15.00h. Más información tlf: 950120908 ó 664356843. El plazo de



Excmo. Ayuntamiento de Albox

presentación de solicitudes será el comprendido entre **el 7 de enero y el 7 de febrero** de 2022. No se admitirán grupos en el desfile sin la inscripción previa.

7. Las Asociaciones, Peñas, Charangas o Comparsas aportarán una **relación de los componentes que participarán en el desfile, que incluirá el nombre y apellidos, así como el D.N.I.** de cada uno de ellos. Cada agrupación elegirá un representante que figurará en la inscripción y será la persona de contacto con la organización.

8. Todos los participantes se deberán concentrar en el **Centro de Agua y Salud, a las 17:00h del 19 de febrero**. El orden de participación en el desfile será puesto por la organización y comunicado en los días previos a los participantes. La salida será a las 18:00h.

9. **El recorrido del pasacalles será circular;** salida Centro de Agua y Salud, puente colgante, Av. Ramón y Cajal, Av. Pio XII, Avda. Puente, Pza. de San Francisco, C/General Alvear, Avda. América y llegada de nuevo a Centro de Agua y Salud.

10. Todas las comparsas durante el desfile guardaran una distancia entre comparsa de máximo 4 metros, y en todo momento atenderán las indicaciones de la organización del desfile debidamente acreditados

11. La comparsa que no respete la distancia entre comparsas y no atienda las indicaciones de los organizadores, será descalificada de su participación perdiendo el derecho a la ayuda económica, al premio e incluso pudiendo ser expulsada del desfile.

12. En el punto de salida se repartirá agua suficiente para el desfile a todas las comparsas.

13. La inscripción en el presente desfile supone la aceptación de estas bases. La organización se reserva el derecho a modificar estas bases en caso de ser necesario durante la preparación del evento. Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización.